

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora María Amelia BERON de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual está atravesando.

Que está sin trabajo que le permita tener una entrada económica fija.

Que realiza en forma esporádica tareas como empleada domestica, con lo que no llega a cubrir todos los gastos para mantener a sus cuatro hijos quienes dependen de ella para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a la señora BERON, María Amelia, DNI N° 16.419.024, con domicilio en Kayen N°452 B° La Flor Chacra II de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora BERON y por el importe asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa.. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 /95.-

